



Reflexiones sobre la modificación de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones.

OTIUM MÉXICO
2023

- I. La reforma de vacaciones (2022) y sus posibles beneficios. Alegría de todos y preocupación de pocos, el tiempo libre de vacaciones. Lupe Aguilar Cortez.
- II. Reforma de los artículos 76 y 78 de la ley federal del trabajo en materia de vacaciones. Una mirada desde la idea de tiempo libre. Isis Yolanda Galván Aguilar
- III. La puerta a una vida con más tiempo libre de vacaciones, pero sin educación para el tiempo libre Vidal Francisco Pérez Velázquez

La reforma de vacaciones (2022) y sus posibles beneficios. Alegría de todos y preocupación de pocos, el tiempo libre de vacaciones

Lupe Aguilar Cortez

UFD OTIUM

Presentación

El presente documento, inicia con la legislación en México de la jornada de trabajo y el tiempo libre de trabajo, del cual deriva su tipología y cantidad de horas, días y meses que tenemos en la vida. Es decir, el tiempo libre diaria, de fin de semana, de jubilación y finalmente el tiempo libre en vacaciones, que es el tema que nos ocupa.

Sobre los posibles beneficios que se pueden o no obtener de esta reforma. Asimismo, se incluye breve explicación sobre la relación que tiene la legislación laboral y el tiempo libre que se deriva de la misma. Es decir, el tiempo libre, diario, el de fin de semanas, el de vacaciones y el de jubilación. Se revisa también quienes podrán beneficiarse y quienes no, haciendo mención del más del 50% de la población mexicana que se encuentra en la informalidad laboral. Relacionado con lo anterior se describe quienes podrían beneficiarse de esta reforma.

Se incluye breves referencias de los amplios estudios que existen sobre los beneficios que, las personas obtienen al participar en actividades. y experiencias de tiempo libre (denominado ocio en varias investigaciones).

La reflexión final se plantea en función de que, en primero, la reforma, es importante, pero no llega a nivelar a los días de vacaciones en otros países, y la segunda. Se plantea la obligación que tiene el gobierno de incluir en sus programas sectoriales la oferta necesaria de nuevas experiencias positivas en los ámbitos del tiempo libre: la recreación, el turismo, el deporte y la recreación. Y la participación de la sociedad civil por demandar estos programas que se fortalezcan con la inclusión de la educación para el tiempo libre.

Derecho universal al trabajo y al tiempo libre

El derecho a la delimitación de la jornada de trabajo con acceso a vacaciones pagadas está aprobado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de la ONU en 1948, en su art. 24, en donde se señala que «Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas»

Desde entonces la regulación de la jornada de trabajo, en México, se ha hecho en función de la duración de la jornada diaria, la jornada semanal, las vacaciones y el acceso a la jubilación. Las legislaciones han proveído por consecuencia los periodos de tiempo libre diario, de fin de semana, de vacaciones y de jubilación. se menciona brevemente la legislación que les rige, al final se retoma el periodo vacacional, por el tema que nos ocupa.

Jornada de trabajo diaria semanal

La Ley Federal del Trabajo establece que “jornada de trabajo” es el tiempo durante el cual la persona trabajadora se encuentra a disposición del patrón para prestar su trabajo. La jornada diaria diurna establece 8 horas diarias (LFT artículo 60) La ley laboral señala que los trabajadores tienen derecho a un día de descanso semanal, por lo que en principio cada semana estarían trabajando 48 horas. Sin embargo, la mayoría de empresas trabajan de 5 días, ya que laboran 9 horas días. En las áreas urbanas, desafortunadamente, después de la jornada laboral diaria, se pierde mucho tiempo en transporte, llegando a tener un mínimo de horas de tiempo libre diario, los fines de semana, se amplía este horario, ya que la mayoría goza de sábado y domingo, no obstante, existe escasa de Programas de recreación, cultura y deporte. Por lo que el tiempo libre de fin de semana se convierten en periodos de ser espectador frente al televisor, pasivos, que ha dado como consecuencia que México se ubique en los primeros de obesidad infantil y de adultos.

El derecho a la jubilación.

Por otro lado la jubilación, que se define como una pensión vitalicia que disfruta una persona por el hecho de haber laborado en una empresa durante un período determinado, es una prestación laboral, contenida en los contratos de trabajo, que se entrega a los trabajadores que cumplen ciertos requisitos de antigüedad, edad o en caso de invalidez por accidente de trabajo, la ley federal del seguro social constituyen un fondo a través del cual se obtiene las remuneraciones. Nuevamente nos encontramos con poca información y formación sobre qué hacer en los periodos de jubilación.

Reforma a las vacaciones

Recientemente se ha hecho la reforma de vacaciones, publicadas en el diario oficial de la Federación (2022), en donde establece que aumentarán dos días de vacaciones por cada subsecuente año laboral hasta llegar a 20 días, y a partir del sexto año de trabajo, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicio.

Es una deuda laboral que se tenía desde más de 50 años, no obstante, este plazo a 12 días se ubica por debajo del promedio de las economías comparables, ya que la Organización Mundial del Trabajo recomendando 18 días como base al año. Todos los trabajadores tendrán derecho a 12 días de descanso durante el primer año de trabajo, a partir del 1 de enero de 2023. De acuerdo con la siguiente tabla, en años de trabajo y los días de vacaciones correspondientes

Un año	12 días
Dos años	14 días
Tres años	16 días
Cuatro años	18 días
Cinco años	20 días

6-10 años	22 días
11-15 años	24 días
16-20 años	26 días
21-25 años	28 días
26-30 años	30 días
31-36 años	32 días

La mayoría de los y trabajadoras y sus familias tratan de incorporar a sus vacaciones, viajes de turismo a lugares cercanos, incluyendo programas vacacionales para los hijos e hijas. No obstante, la oferta es escasa y existe una demanda por Programas de recreación, deporte y cultura estructurados y organizados por profesionales que incrementen su cohesión e integración familiar y social.

Quienes sí y quienes no se beneficiarán

Dentro de los que **NO** se podrán beneficiar fácilmente de este decreto son los más de 32.2 millones de mexicanos, 56.6%, que forman parte de la informalidad laboral, de acuerdo con el INEGI (2021). En este sector se incluye las modalidades análogas como los ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades. Estos mexicanos, de facto, organizan sus vacaciones de forma económica y de acuerdo con sus propias necesidades.

Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas, menciona el Financiero (2023) enfrentarán un impacto financiero, porque “si tenemos un pasivo laboral mayor, hay un impacto fiscal, que tiende a pegar, habrá quien lo tenga más amortiguado y lo pueda liberar con mayor facilidad, y habrá quien se vea comprometida su operación.

Los que gocen de seguridad social estable podrán acceder a este beneficio, entre los que se encuentran los afiliados al IMSS y al ISSSTE, considerando en el caso del IMSS que no se den de baja empleados cuyas empresas no puedan seguir funcionando por el impacto fiscal.

El análisis previo nos hace ver la realidad, pocos mexicanos y sus familias de verán beneficiados por este aumento de días de vacaciones y naturalmente la oferta por parte del gobierno para mejorar estos periodos no se ha visto mencionada. Este aumento de días de vacaciones se puede convertir en un “*elefante blanco de tiempo*” de la misma manera en cómo se han convertido innumerables proyectos que solo se preocupan por construir, pero en ambos casos, NO se preocuparon por gestionar servicios y programas de tiempo libre.

Los beneficios del tiempo libre (ocio)

No se pretende subvalorar este incremento en los días de vacaciones, ya que potencialmente podría traer beneficios a los trabajadores y sus familias. Los interesados en el tema tendremos que investigar si el incremento de los días de tiempo libre en vacaciones impactará en las economías personales y familiares, si se modificará la forma de planeación de las mismas, cuáles serán sus beneficios entre otros de muchos temas

Los beneficios que aporta el ocio, visto como tiempo libre, han sido y continúan siendo estudiados desde dos perspectivas: la europea, con propuestas de Dumazedier (1964), Sue (1982) y Cuenca (2000) en la que los beneficios se han abordado desde las funciones del ocio. En la segunda corriente, la americana, las funciones del ocio se abordan desde el concepto de los beneficios, y aquí destacan Canadá y Estados Unidos. En esta perspectiva se encuentran, solo por mencionar a algunos) a Driver y Bruns (1999), que elaboraron una lista de beneficios atribuidos al ocio y los clasificaron en cuatro categorías: 1. Beneficios personales en los que incluyen dos subdivisiones: psicológicos y psicofisiológicos, 2. Beneficios sociales y culturales, 3. Beneficios económicos y 4. Beneficios medioambientales.

En todos los estudios resalta la importancia de que los estilos de vida, incluyan ocio activo y participativo que se correlacionan con el incremento de bienestar psicológico, autoestima y autoconcepto positivo, interacción social, felicidad, satisfacción en la vida y reducción de la depresión (Iso-Ahola, 2001)

Papel del gobierno y la sociedad civil

El acceso a más días de tiempo libre en vacaciones podrá beneficiar a aquellos que puedan incluir en su planeación personal o familiar, estos periodos, La participación del gobierno, sociedad civil es fundamental para incluir en los programas sectoriales amplias campañas de información y difusión que informen de la oferta de opciones de experiencias de tiempo libre. Sobre todo, los que incluyan programas de recreación, turismo, deporte y cultura, que se orienten a la direccionalidad positiva de su oferta, como menciona Cuenca (2000) en sus direccionalidades: la direccionalidad positiva (ocios autotélicos y exotelicos), y disminuir la creciente participación en la direccionalidad negativos (ocios nocivo y ausente).

Para acceder a los beneficios que esta reforma puede plantear, el gobierno, la sociedad civil deben apurar la inclusión de la educación para el tiempo libre (Puig Rovira y Trilla (1987) y Cuenca (2004) con la importancia de sus medios no específicos: la familia, la escuela y el medio urbano.

No puede haber decretos o políticas sin estrategias, recursos y apoyos para su óptima de gestión y planeación.

Referencias

- Cuenca, M. (2000). Ocio Humanista, Dimensiones y manifestaciones actuales del ocio. Documentos de Estudios del Ocio, núm. 16. Bilbao, España: Universidad de Deusto.
- Cuenca, M. (2004). Pedagogía del Ocio. Modelos y propuestas, Bilbao: Universidad de Deusto. España.
- DOF. Diario oficial de la federación (2022) Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones. (27 diciembre 2022)
- Driver, B. L. y Bruns, D. H. (1999). Concepts and uses of the benefits approach to leisure. In E. L. Jackson and T. L. Burton (eds.), Leisure studies: Prospects

Reflexiones sobre la modificación de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones.

for the twenty-first century (pp. 349– 369). State College, PA, U.S.A.: Venture Publishing.

Dumazedier, J. (1964). *Hacia una civilización del ocio*. España: Estela Fontanella.

INEGI (2021) *la Tasa de Informalidad Laboral*

Iso-Ahola, S.E. (2001). A psychological analysis of leisure and health, *Journal of Psychology*, 119 (6), 509-520

ONU (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Puig Rovira, J.M, Trilla, J. (1987). *La Pedagogía del ocio*. Laertes, S. A. de Ediciones,

Barcelona

Reforma de los artículos 76 y 78 de la ley federal del trabajo en materia de vacaciones. Una mirada desde la idea de tiempo libre.

Isis Yolanda Galván Aguilar

OTIUM México

Partiendo del artículo 24 de la Carta de los Derechos Humanos donde se considera que toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y vacaciones periódicas pagadas. Ya en el siglo XIX se reconocía que trabajar demasiadas horas representaba un daño para la salud de los trabajadores y la familia. Es entonces las vacaciones una concepción de tiempo libre.

La población económicamente activa concibe las vacaciones laborales como un derecho que tienen, debido que ha prestado un servicio durante un año por lo tanto disfrutar de un tiempo de descanso que es remunerado y pagado por su empleador. Después de 50 años el tiempo de vacaciones es modificado en una idea de vacaciones dignas se reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo algunos argumentos a esta idea es que México tenía la tasa de días más baja entre los países latinoamericanos y otros asociada a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 cuyo objetivo es establecer para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgos psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. Los problemas de salud de trabajadores dado por estrés generando enfermedades nerviosas o de fatiga y cansancio como el Síndrome de Burnout.

La reforma de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo considera el aumento de días de descanso de 6 a 12 días remunerados a las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio disfrutando vacaciones pagadas en un periodo anual aumentado dos días cada año hasta llegar a 20 los días pueden ser continuos o podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

La reforma ha generado opiniones diversas de los abogados que desde el punto de vista Jurídico lo consideran importante debido al valor que tiene. Empresarios

consideran que "el incremento de días de vacaciones impacta a los pequeños y medianos empresarios, alientan la informalidad, el PIB disminuye y se relaciona con la inflación, por el reciente incremento salarial lo correcto debería de incrementar de manera paulatina para dar oportunidad al empresario a estimar proyecciones en las finanzas. Por otro lado, el sector obrero aplaude este incremento y pide que el derecho de vacaciones se cumpla, (Alberto Guerrero, 2023)

¿Cuál es la percepción del trabajador ante los cambios en los días de vacaciones? Trabajadores entrevistados expresan su gusto por el aumento días cabe mencionar que las personas entrevistadas son hombre y mujeres en edad de 25 a 30 años al preguntar que pensaban hacer en su tiempo libre de vacaciones asumen descansar en casa, realizar rutinas domésticas, pero sobre todo no levantarse temprano para ir a trabajar, salir de la ciudad depende de la economía de la distribución del gasto doméstico.

Las vacaciones es parte de la conceptualización de tiempo libre, un tiempo libre un tiempo de ocio con beneficios físico y psicosociales en quien lo realiza. Tiempo libre desde la conceptualización de (Nash) no todo es positivo puede ser en detrimento de la persona y la sociedad explica en su pirámide el significado de llegar a realizar actividades creativas. Y por otra parte desde la experiencia de ocio valioso Un ocio con sentido de libertad, un ocio autotélico, es decir un fin en sí mismo (cuenca,) Las vacaciones están asociados al descanso, ocio y el turismo. Por lo tanto, se requiere una Educación del ocio para que sea parte de un Ocio Serio que permita desarrollar conocimiento sien un aprendizaje social.

La palabra descanso significa según la RAE quietud, reposo o pausa en el trabajo o fatiga. quien está de vacaciones suele pretender descansar de los esfuerzos de día a día del trabajo, cambiar de la rutina y se considera que aumenta el rendimiento y la productividad la idea de descansar valorando la calidad que la cantidad. Es trascendente desde todos los ámbitos la reforma mencionada conceptualizando "vacaciones dignas" pero es importante gestionar un tiempo libre extraordinario que

comparta las vivencias de ocio con experiencias valiosas que lleven a los trabajadores al gozo, disfrute y al desarrollo personal.

Un aprendizaje social centrado en valores positivos considerando el reconocimiento a las experiencias satisfactorias, más allá de un ocio casual, pasar el tiempo, un tiempo de consumo sino un ocio serio, formativo, destacando el conocimiento y la especialización, por lo tanto, habilidades y destrezas que definan la práctica de aquello que se elige.

La puerta a una vida con más tiempo libre de vacaciones, pero sin educación para el tiempo libre.

Vidal Francisco Pérez Velázquez

UYMCA OTIUM

En México, el 27 de diciembre de 2022 en el diario oficial de la federación se decretó una reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, con la cual se duplica el tiempo al que se tenía derecho, de 6 a 12 días de vacaciones pagadas el primer año de trabajo, aumentándolos hasta llegar a más de 30 días de vacaciones. Días que bien pueden considerarse para el descanso, para viajar, para disfrutar de un tiempo libre individual o en compañía de seres queridos. Con esta modificación a la ley, México dejó de ser uno de los países con menos días de vacaciones y se benefició a los empleados con este derecho a unas vacaciones dignas, sin embargo, existen varios elementos que podrían romper la emoción que esto pudiera implicar. Uno de ellos es el número elevado de personas que no tienen derecho a vacaciones pagadas y me refiero a las personas que trabajan en la informalidad que según en INEGI (2022) son el 55.2% de la población ocupada, jornaleros, campesinos, personas que tienen contratos menores a un año, etc. los cuales no podrán disfrutar de este derecho al cual deberían tener acceso. Por otro lado, se encuentra la gran cantidad de personas que tienen un ingreso muy bajo, uno o dos salarios mínimos al día, quienes tienen derecho a vacaciones pero que por su nivel de ingresos no pueden disfrutarlas, no pueden viajar o ir de compras, en todo caso podrían descansar, pero no saben cómo hacerlo y buscan realizar actividades que sean productivas; como realizar trámites pendientes o buscar trabajos adicionales para obtener ingresos extras. Algo mucho más trágico es lo que pasa con las personas que durante las vacaciones deben seguir conectados a través de sus dispositivos por si se necesita resolver algo urgente del trabajo, sin ser precisamente workcation.

El no saber qué hacer en el tiempo libre de vacaciones es algo común en muchas personas, algunos pueden presentar síntomas de angustia, mal humor, estrés por no saber cómo desenchufarse del trabajo y de la responsabilidad, a esto se le ha empezado a llamar el síndrome del ocio. Este síndrome tiene un antídoto y se llama educación para el tiempo libre, algo que debe empezar a popularizarse y a trabajarse desde todos los ámbitos para que realmente se disfrute el tiempo libre de vacaciones, de igual forma el tiempo libre diario, de fin de semana y de jubilación.

Al otro lado del tiempo libre de vacaciones se encuentran las empresas, quienes ya habían notado la importancia de valorar el tiempo libre por sus beneficios sinérgicos, sobre todo cuando los contenidos de este tiempo son positivos, generando beneficio no solo para los empleados y sus familias, también para las empresas sobre todo en el entorno organizacional y de productividad. De hecho, algunas empresas tienen como política; otorgar mayor cantidad de días de vacaciones como parte del salario emocional, del salario no económico que mantiene contentos a las personas, salario que ofrecen para captar y retener al talento humano. Y algunas con políticas más espléndidas como lo mencionan Hastings y Meyer (2020), es el caso de Netflix en el que las vacaciones son ilimitadas, sus empleados pueden tomarse el tiempo libre que necesiten.

Es un hecho que el tiempo libre es sumamente importante en la vida de los seres humanos y es algo que se ha estudiado y profesionalizado en el mundo, en España existe el doctorado en Ocio, Cultura y comunicación para el desarrollo humano, en México existe la licenciatura en administración del tiempo libre, la maestría en recreación, la maestría en recreación y tiempo libre, la especialidad en recreación laboral. De hecho, el tema de la recreación laboral no es algo nuevo, tiene antecedentes desde hace más de 100 años en EUA y en México desde los años setenta. Wilson (1979) menciona el caso de Grupo Alfa de Monterrey en los años setenta y recientemente desde el 2019 se retoma con gran fuerza la importancia de la recreación laboral a partir de la aprobación de la norma 035 de la secretaria del trabajo y previsión social, que hace referencia a los riesgos psicosociales y entorno organizacional en las empresas mexicanas, y obliga a estas a establecer acciones

y programas que ayuden a prevenir y mitigar los riesgos psicosociales y mejorar el entorno organizacional en las empresas.

La recreación laboral se posiciona como un área con suficiente fundamento para garantizar el objetivo de prevenir y mitigar estos riesgos. Entendiendo a la recreación laboral como:

“Programa integrado por un conjunto de actividades, físicas, sociales, lúdicas, artísticas, manuales, de fomento a la salud, culturales y al aire libre, mismas que pueden ser realizadas dentro o fuera de las instalaciones del centro de trabajo, pero siempre promovidas por la empresa y diseñadas con el fin de satisfacer las necesidades de los trabajadores. (Pérez, 2017, p. 7)

En materia de recreación laboral como un derecho, en los últimos años se han modificado leyes y creado nuevas normas en pro de los derechos de los trabajadores en particular en materia de tiempo libre, salud y recreación, obligando a las empresas a cumplir con ellas, pero también obligando a los empleados a participar en los programas y acciones que se proporcionan en las empresas, es decir ya no es solamente un derecho para los empleados es una obligación que participen, tal y como se estipula en la norma 035.

Es importante resaltar que una de las acciones que se sugiere llevar a cabo para mitigar y prevenir algunos riesgos que menciona la norma 035, son los talleres de administración del tiempo, estos pueden ser el principio de un proceso que permitirá empezar a comprender y valorar la importancia del tiempo y por ende la importancia del tiempo libre, dando así el primer paso hacia la educación para el tiempo libre, proceso que “pretende preparar, formar a la persona para que viva su tiempo libre de la manera más positiva” (Puig y Trilla, p.57).

Finalmente, se debe hacer hincapié que por siglos hemos vivido en un mundo que nos educa para el trabajo, hoy se habla mucho de educación financiera para garantizar un futuro promisorio, pero esto no es suficiente para ser personas felices, ya es momento de empezar a hablar y trabajar en la educación para el tiempo libre

y es momento porque existen leyes y normas que lo garantizan, existe epistemología que lo fundamenta, existe evidencia científica que lo comprueba y existen profesionales que están investigando y trabajando en este campo.

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de diciembre de 2022). Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Hastings, R., & Meyer, E. (2020). Aquí no hay reglas: Netflix y la cultura de la reinención. Conecta.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (28 de diciembre de 2022). Indicadores de ocupación y empleo, noviembre de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoen2022_12.pdf

Pérez, V. F. (2013). La recreación laboral como herramienta para disminuir el estrés laboral de los trabajadores del taller de mantenimiento sistemático Ticomán del metro. Tesis de maestría. Universidad YMCA.

Puig, J. M. y Trilla, J. (1987) Pedagogía del ocio. Editorial Laertes.

Wilson, T. (1979). An Introduction To Industrial Recreation (Employee Activities and Services). USA: William C. Brown Co.